

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40172 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Letrada Admon justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante, por el presente.

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado -000107/2013- D sobre declaración de concurso de la mercantil Hipana de Mantenimiento S.L., con domicilio en calle Virgen del Socorro n.º 47, entresuelo Alicante, y CIF número B03938974, se ha dictado auto de fecha 17/05/2017, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Se expide el presente en:

Alicante, 17 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170047060-1